

**RESUMEN DE INFORMES SUSTANTIVOS RECIBIDOS**

Periodo a reportar: Septiembre 2021

Nombre del funcionario	Cédula	Institución	Cargo	Destino	Fecha de salida	Fecha de regreso	Motivo del viaje
Ileana Molo	8-467-535	IFARHU	Secretaria General	España	05/sep/2021	12/sep/2021	Atender invitación de la Escuela Internacional de Negocios
Hecor Sambrano	8-807-2033	IFARHU	Director de Becas	España	05/sep/2021	12/sep/2021	Atender invitación de la Universidad de Europa

Fecha de elaboración: 06/10/2021  
 Elaborado por: Jacqueline Deleuze Ducasa

Aprobado por: Prtofesor Gilberto Ubillus / Director Encargado de Planificación de Recursos Humanos

Fundamento Legal

**ARTÍCULO 282. Viáticos en el exterior del país.** El funcionario designado para atender misión oficial relacionada con las funciones que ejerce deberá presentar un informe sustantivo ante la Dirección Administrativa de su entidad, sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país, en el término de treinta días calendario. Cuando el funcionario asista por algún evento cuya modalidad esté relacionada a una capacitación, deberá presentar el certificado que otorga el organismo respectivo a su regreso al país.

Las entidades deberán enviar a la **Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información**, el correspondiente informe.

Ley N° 110, de martes 12 de noviembre de 2019, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2020 / G.O. N° 28899-A, de martes 12 de noviembre de 2019 /